



UNAULA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA



ACUERDO No.14 - C
17 de septiembre de 2020

Por medio del cual se levantan los términos de suspensión de los procedimientos disciplinarios de UNAULA.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que mediante Acuerdo No. 06-C de julio 5 de 2020, este órgano decidió: “Suspender los términos de los procesos disciplinarios que se adelanten en la Universidad hasta tanto el gobierno nacional determine el regreso a la presencialidad de los estamentos educativos superiores a sus sedes o a falta de dicha precisión, en la fecha que éste Consejo determine que se pueden reanudar los términos para el adelantamiento de los procedimientos disciplinarios, por encontrarse reunidos los factores para preservar el debido proceso.

SEGUNDO. Que este órgano de gobierno superior considera que son propicias las circunstancias para levantar tal medida, no obstante, se continúe en clases presenciales mediadas por las tecnologías, en razón a la experiencia adquirida en el manejo de los medios virtuales, que permite proseguir con el trámite y conocimiento de los procedimientos disciplinarios.


ACUERDA

Artículo 1°. Levantar, a partir de la fecha del presente Acuerdo, la suspensión de los términos de los procesos disciplinarios que se tramitan en UNAULA.

Artículo 2°. Notificar la decisión a todos los estamentos universitarios

Dado en el Salón de los Consejos a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2020.

COMUNÍQUESE.


LINA GIRALDO AGUDELO
Presidente


CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General